



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 11 de abril de 2002

Número 70

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 9	Diversos Ayuntamientos 12 a 16
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . 9 a 11	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Ministerio de Medio Ambiente 11 y 12	Juzgados de lo Social 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.380

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **ANTONIO CRISAN**, natural de RUMANIA, cuyo último domicilio conocido fue en FINCA EL ALAMILLO, S/N SANTA MARÍA DEL CUBILLO (ÁVILA), de la **RESOLUCIÓN ARCHIVO DE SOLICITUD PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA B INICIAL (Nº Exp. 050020020000287)**. Notifíquese la presente resolución al interesado, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-0798).

Ávila, 4 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.381

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **YANET BEATRIZ RODRÍGUEZ RAMOS**, natural de PERÚ, cuyo último domicilio conocido fue en TRAVESÍA LA CABAÑA, 12 NAVAS DEL MARQUES (LAS) (ÁVILA), de la resolución de **ARCHIVO DE SOLICITUD PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA B INICIAL (Nº Exp. 050020020000317)**. Notifíquese la presente resolución al interesado, significándole que contra la pre-

sente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-07-98).

Ávila, 4 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.382

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **IVÁN AVELINO ALVARADO VIÑAN**, natural de ECUADOR, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA PIEDRAHITA, 10 MUÑO GALINDO (ÁVILA), de la **RESOLUCIÓN ARCHIVO DE SOLICITUD DE PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA B INICIAL (Nº Exp. 050020020000292)**. Notifíquese la presente resolución al interesado, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-0199), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-07-98).

Ávila, 4 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.383

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **GRETA MAUREN RODRÍGUEZ GUEVARA**, natural de ECUADOR, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. General Taera, 3. BARCO DE ÁVILA (EL) (ÁVILA), de la **RESOLUCIÓN ARCHIVO DE SOLICITUD DE PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA B INICIAL (Nº Exp. 050020020000291)**. Notifíquese la presente resolución al interesado, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al

de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99); y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-07-98).

Ávila, 4 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.384

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **OVIDIO GORÓN**, natural de RUMANIA, cuyo último domicilio conocido fue en PLAZA LOS BARREROS, 6 POYALES DEL HOYO (Ávila), de la **RESOLUCIÓN ARCHIVO DE SOLICITUD PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA B INICIAL (Nº Exp. 050020020000313)**. Notifíquese la presente resolución al interesado, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y

artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-0798).

Ávila, 4 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.385

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **JUAN PATRICIO BARAHONA ROJAS**, natural de ECUADOR, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DON JERÓNIMO, 2 Ávila (Ávila), de la **RESOLUCIÓN ARCHIVO DE SOLICITUD PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA B INICIAL (Nº Exp. 050020020000293)**. Notifíquese la presente resolución al interesado, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y artículos 8.3, 44.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-0798).

Ávila, 4 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.386

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **ARABELA SOL NÚÑEZ LE BINAN**, natural de ARGENTINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RAFAELA DE ANTONIO, 11- 4 A (ÁVILA), de la resolución de concesión de **AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS (Nº Exp. 050020020000226)**, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y artículo 109.d) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifica por la Ley 4/1999, de 13 de enero, artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Ávila, 3 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.387

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **MANUEL HERIBERTO SANTILLAN MARTÍNEZ**, natural de MÉJICO, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA ÁVILA VILLACASTÍN, KM 6 (ÁVILA), de la resolución de concesión de **AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS (Nº Exp. 050020020000155)**, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y artículo 109.d) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifica por la Ley 4/1999, de 13 de enero, artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Ávila, 3 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.388

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **MIGUEL ANGEL CHAVEZ VALDEZ**, natural de MÉJICO, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA DE MADRID CENTRO FORMACIÓN POLICÍA, KM 9 (ÁVILA), de la resolución de concesión de **AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS (Nº Exp. 050020020000219)**, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y artículo 109.d) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifica por la Ley 4/1999, de 13 de enero, artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Ávila, 3 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.435

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 05-04-2002

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

ARTº -Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DOMICILIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043025138	L BORJA	70807875	AREVALO	24-02-2002	60,10		L. 30/1995	
050042997268	D MARTIN	70810733	AREVALO	11-02-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
050043020438	M NENDOZA	70812855	AREVALO	12-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
059042277565	J FERNANDEZ	06551747	CEBENOS	26-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059042732578	G FUENTE	06621300	EL HOYO DE PINARES	12-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042985357	A GARCIA	70799831	MOMBELTRAN	14-02-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
050043015145	M EL YOUSEFY	X37782012	NAVAMORAL	05-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050043015157	M EL YOUSEFY	X37782012	NAVAMORAL	05-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050401912703	T NAVARRO	77069782	MANLICO	20-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
059401674289	R DIEZ	13103682	EIRIS A CORUÑA	04-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042990053	E MINGUEZ	06191180	ALCAZAR DE SAN JUAN	31-01-2002	60,00		RD 13/92	011.3
050401900737	J LOPEZ	10149158	ROAGUILA DEL MONTE	02-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
050042612097	NUOVO TIETAR SA	A80890189	MADRID	28-11-2001	900,00		L. 30/1995	
059401682840	D ARTEAGA	01158890	MADRID	06-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043021856	M BETANZOS	02512564	MADRID	06-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401912631	C MINGUEZ	02517134	MADRID	21-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
050401906034	H MELO	02634572	MADRID	30-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401906375	G MARTIN	07452804	MADRID	04-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
050401915376	R MARIN	08100097	MADRID	12-02-2002	100,00		RD 13/92	048.
050043017713	R LOPEZ	11845382	MADRID	14-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043050340	R ANTEQUERA	24240725	MADRID	09-02-2002	60,00		RD 13/92	152.
050401909911	P SACRISTAN	50000882	MADRID	22-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050042970214	E RODRIGUEZ	02500403	MARTIN VALDEIGLESIAS	08-02-2002	10,00		RDL 339/90	056.3
050401915534	J LOPEZ	00072290	PINTO	17-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
050043021984	M ROBISCO	06396097	POZUELO DE ALARCÓN	06-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043016265	A TRÖTTER	05407004	TORREJON DE ARDOZ	24-02-2002	60,10		L. 30/1995	
050042806888	J PEREZ	10830376	CANDAS CARREÑO	20-12-2001	60,10		RD 13/92	016.2
059401905188	T CUGAT	46119290	GIJÓN	29-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
059401901274	J GARCIA	11068617	FELGUERAS	11-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
059401676580	S GONZALEZ	08358334	OVIEDO	04-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401682298	M PEREZ	11404127	PRAVIA	06-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043007719	E ALBILLO DEL	12709610	PALENCIA	23-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050042975110	J ALDARRAN	50853905	CARBAJOSA DE SACRAMA	15-02-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
050043021896	C JARAMILLO	X3599549W	PEÑARANDA BRACAMONTE	07-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043022216	HERGAR FOTOCOMPOSICION LAS	037056041	SALAMANCA	07-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042988860	J ALONSO	07802081	SALAMANCA	18-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050401908820	A DELGADO	07853117	SALAMANCA	13-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
05942634842	M PEDRAZA	07854032	SALAMANCA	04-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059042733133	P LORENTE	04150016	TALavera DE LA REINA	18-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059041911181	J ACERES	03416722	MEDINA DEL CAMPO	21-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042988409	L VELASCO	09282623	VALLADOLID	11-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042988672	K PETROV	X3221653C	HORNILLOS DE ERESM	22-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Número 1.434

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/ 1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la adverten-

cia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Ávila 05-04-2002

El Subdelegado del Gobierno, *Javier García de la Barga*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA EUROS	SUSP.	FRENTEP	ARTº
050042687388	V GINFSTAR	28585997	DEPIA	23-10-2001	60,10		RD 13/92	106.2
050041698282	F LOPEZ	46574964	ALBACETE	18-01-2002	189,30		RD 13/92	048.
050042971279	W VALDERRAMA	06586916	ARENAS DE SAN PEDRO	07-02-2002	60,10		L. 30/1995	
050042987540	J CORDERO	30568022	ARENAS DE SAN PEDRO	30-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050042987585	J CORDERO	30568022	ARENAS DE SAN PEDRO	30-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050041674944	R MENDOZA	06522576	AREVALO	21-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042281293	L BURJA	70007875	AREVALO	06-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
050041693239	M MENDOZA	70012895	AREVALO	15-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
050041623920	C VELAYOS	06486750	AVILA	22-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
050042975683	C NOYA	06530739	AVILA	05-02-2002	60,00		RD 13/92	197.
050042635651	F GARCIA	06534731	AVILA	01-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042631304	F GARCIA	06534731	AVILA	01-11-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050041679420	E DIAZ	06545500	AVILA	04-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042277132	J MORDANO	06552295	AVILA	15-12-2001	300,51	2	RD 13/92	070.1
050041698638	G PINDADO	06556311	AVILA	03-01-2002	170,20		RD 13/92	050.
050041672467	M BARROSO	50036392	AVILA	12-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042729249	GANADOS FUENTES SL	605146048	CASAVIEJA	14-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042695112	M CARRION	13000945	EL BARRIO DE AVILA	12-11-2001	601,01		L. 30/1995	
050042878274	P HERRANZ	06497413	EL HONDO DE PINARES	30-01-2002	150,00		RD 13/92	067.1
050042626885	L LAYASI	70819241	RIOCARADO	28-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042626853	L LAYASI	70819241	RIOCARADO	28-12-2001	90,15		RD 13/92	118.1
050042781897	L NAVIA	71694533	SOLOSANCHO	20-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050041656655	A APARICI	38508767	BARCELONA	17-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042721287	P MONNE	46123218	BARCELONA	30-10-2001	300,51	1	RD 13/92	067.1
050041692077	J PEREZ	50660393	BARCELONA	26-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
050041677982	J PAGÉS	37602585	S FRUITOS DE BAGES	27-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
050041698580	J SAEZ	27271166	VLANDIYA I LA GELTRU	23-01-2002	200,00	1	RD 13/92	050.
050041695688	I MUGICA	14250239	BILBAO	13-01-2002	180,30		RD 13/92	052.
050041907148	J CASTRERAMA	71338895	MEDINA DE POMAR	31-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
050043442210	R ALONSO	32627270	A CORUÑA	18-11-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050042803105	J AGRAPUDO	33275562	BETANZOS	18-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
050041654709	B GONZALEZ	44805196	BIANZO	01-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042994139	A ROSILLO	34965444	SANTIAGO	05-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050042994140	A ROSILLO	34965444	SANTIAGO	05-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050042806130	J CANUSA	32013030	VIRMIANZO	14-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
050041903040	V HERNANDEZ	50875651	JARAIZ DE LA VERA	26-01-2002	120,00		RD 13/92	050.
050042698046	A PEREZ	07444664	PLASENCIA	27-10-2001	91,52		L. 30/1995	
050042622530	R VARGAS	44400612	TALAYUELA	28-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042642715	M PRIETO	42811692	LAS PALMAS G C	29-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042453130	I ALONSO	10081611	CALETA FAMARA	10-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050041905097	J AUBO	40333188	GIRONA	29-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
050041680014	C MARTIN	07851862	GRANADA	12-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042760581	I GARCIA	75011554	AMULIAR	17-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042762641	J JIMENEZ	26221542	LIMARES	04-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
050042697900	A ELENA	31539419	SORT	04-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050041905103	M ABELLA	08770169	SAN ANDRES BADAHO	29-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
050041677477	J MUNTES	50950936	LUGO	20-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041680040	E MOLINA	32408243	SARRIA	13-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041687693	M GIL	08096527	ALCALA DE HENARES	16-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050041603131	F SANSEGUNDO	50805358	ALCALA DE HENARES	01-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050041904482	A RUBI	70489029	ALCALA DE HENARES	01-02-2002	160,00		RD 13/92	048.
050041698328	M SANCHEZ	01115981	ALCOBENDAS	19-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
050041697944	J MOLINA DE LA	07471122	ALCOBENDAS	12-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
050042723727	H ACHABAB	X3324068H	ALPEDETE	04-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050041678779	H ACHABAB	X3324068H	ALPEDETE	04-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042455435	M BELLÓD	05269005	BECERRIL DE SIERRA	26-09-2001	901,52		L. 30/1995	
050041693343	C GARCIA	05278579	BOADILLA DEL MONTE	16-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
050042798100	M LOPEZ	06585565	CENCIENTOS	01-02-2002	450,00		RD 13/92	020.1
050042795342	L OTERO	50018481	CENCIENTOS	27-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050041709165	J ELHAZAZ	05401300	COLMENAREJO	09-01-2002	240,40		RD 13/92	050.
050041693090	L AGUADO	03781580	FUENLABRADA	01-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042004181	J DURAN	62089899	FUENLABRADA	15-01-2002	90,15		RD 13/92	143.1
050041695832	D JIMENEZ	52367941	LAS ROZAS DE MADRID	15-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
050041900518	J RUBIO	50192233	LEGANES	29-01-2002	180,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.
050042457349	J ALONSO	53090309	LEGANES	08-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.4
050042445867	SOCIEDAD DE PREVISION SOBH	A81027353	MADRID	21-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042886265	MULLER AUTOMOBILE RENTACAR	862912585	MADRID	28-12-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
050042991047	K DMBH	X1228121J	MADRID	27-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050041982515	D HOSSAIN	X2424413Y	MADRID	24-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042808324	F COONIA	X3218180P	MADRID	22-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050042792932	F VARGAS	00038276	MADRID	10-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
050042788749	C FREZ	00088634	MADRID	25-01-2002	150,00		RD 13/92	072.1
050042792505	A CHALMETA	00403918	MADRID	17-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
050041804159	F ROBLEDO	00706717	MADRID	26-01-2002	120,00		RD 13/92	050.
050042993648	I DE LA TORRE	00833242	MADRID	25-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050042793323	J LOPEZ	01110972	MADRID	14-10-2001	450,78	2	RD 13/92	063.1
050042456154	M DEL MORAL	01817418	MADRID	25-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042640184	A RODRIGUEZ	02228677	MADRID	08-09-2001	96,16		RD 13/92	101.1
050042793499	J ALONSO	02426219	MADRID	17-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050041691346	A SANCHEZ	02429521	MADRID	29-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050041677179	J ABRICA	02685221	MADRID	15-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050042793463	J GONZALEZ	05367071	MADRID	30-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042718185	J MOLINERO	05405378	MADRID	13-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050042793730	A FERNANDEZ	05413884	MADRID	27-01-2002	60,00		RD 13/92	018.1
050041697014	J OCHOA	05417184	MADRID	18-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
050042791976	F GIL	05423723	MADRID	23-01-2002	150,00		RD 13/92	106.3
050041688951	E GONZALEZ	06562038	MADRID	18-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050041700654	F ADRADOS	07238197	MADRID	19-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
050042806845	A MARTIN	07773739	MADRID	24-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042807510	R HERNANDEZ	07795327	MADRID	23-12-2001	150,25		RD 13/92	003.1
050042808034	A SANCHEZ	08098048	MADRID	06-01-2002	60,10		RD 13/92	167.
050042442180	E ALONSO	09317141	MADRID	11-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042809513	M GONZALEZ	11695611	MADRID	21-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042812164	P BARRERO	11837090	MADRID	01-02-2002	60,10		L. 30/1995	
050042795179	A HAMOUI	11838893	MADRID	01-02-2002	60,10		L. 30/1995	
050042887408	E CUCTO	15250829	MADRID	01-11-2001	60,10		RD 13/92	015.1
050041633827	E LALINDE	32626857	MADRID	26-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042970020	G MELD	33507631	MADRID	27-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042762406	C RIVERA	33532532	MADRID	27-10-2001	300,51		RDL 339/90	081.4
050041689391	J NUÑEZ	35407577	MADRID	26-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042634878	F MARIN	40869448	MADRID	17-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042724938	A JIMENEZ	50076700	MADRID	29-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050041695400	J MESONERO	50153795	MADRID	12-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
050041696648	J TOMAS	50295986	MADRID	22-01-2002	120,00		RD 13/92	052.
050042458671	R MARTIN	50301117	MADRID	28-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050041687083	D MUÑOZ	50321528	MADRID	18-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050042721790	L MAYA	50465726	MADRID	31-10-2001	901,52		L. 30/1995	
050042786531	F ZAPATA	50926950	MADRID	19-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
050042786520	F ZAPATA	50926950	MADRID	19-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
050041647618	F MORENO	50969580	MADRID	19-08-2001	120,20		RD 13/92	052.
050041900830	M VERA	51062118	MADRID	02-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
050041688546	F GALICIA	51372228	MADRID	11-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050042610879	L ESCRIBANO	51423824	MADRID	15-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050042795350	R MAZUECOS	51830243	MADRID	06-02-2002	60,10		L. 30/1995	
050041688122	J DEL CASTILLO	53006396	MADRID	17-01-2002	240,40		RD 13/92	052.
050042722668	J CESTEROS	70321796	MADRID	29-09-2001	60,10		L. 30/1995	
050042780830	N GONZALEZ	70798438	MADRID	11-11-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050041677485	M DIAZ PACHE	80783548	POZUELO DE ALARCON	20-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042791587	J ROLDAN	05409103	MAJADAHONDA	08-12-2001	901,52		L. 30/1995	
050042808074	I GONZALEZ	07493144	MAJADAHONDA	04-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
050041700323	L PRADO	35297671	MOSTOLES	13-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
050041692282	I TURIZADO	46844570	MOSTOLES	26-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050041900038	A SANCHEZ	50051882	MOSTOLES	23-01-2002	250,00		RD 13/92	050.
050042462124	J GONZALEZ	70795062	MOSTOLES	19-08-2001	60,10		RD 13/92	154.
050042003653	FLORASIA SI	882222423	PARACUELLOS JARAMA	20-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042802639	A CANTARERO	51645596	PARACUELLOS JARAMA	04-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050041678720	A CANTARERO	51645596	PARACUELLOS JARAMA	04-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042639876	J MONTERO	51884248	PARACUELLOS JARAMA	02-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042785850	A HERRANZ	07491839	POZUELO DE ALARCON	09-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050041680610	P JIMENEZ	50925005	POZUELO DE ALARCON	22-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041908120	A RUIZ	00262993	RIVAS VACIAMADRID	27-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
050041891518	J GUILLEN	21412059	SAN FERNANDO HENARES	30-12-2001	240,40		RD 13/92	052.
050042708758	INDUSTRIAS REL SOCIEDAD A	A78446408	TORREJON DE ARDOZ	17-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042636750	J GONZALEZ	02963751	TORREJON DE ARDOZ	14-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.4
050042463736	B GONZALEZ	50880841	TORREJON DE ARDOZ	12-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
050041695922	A GARCIA	51918484	VELILLA SAN ANTONIO	12-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
050042310379	D BOKARASSANNA	X1403273C	VILLA DEL PRADO	19-10-2001	60,10		L. 30/1995	
050041902564	J ROMERO	26010191	MALAGA	24-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
050041800901	J DE LA FUENTE	10589828	CANGAS DE ONIS	17-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041903430	E MATA	71878046	SALINAS CASTRILLÓN	04-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050041651245	J RIVAYA	10863078	GUJÓN	22-08-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041689133	G FERNANDEZ	10593699	GRADO	04-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
0500428071001	V FRANCO	11417745	MUROS DE NAJON	19-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
050042805483	V FRANCO	11417745	MUROS DE NAJON	11-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUGP.	PRECEPTO	ARTº
050042805405	V FRANCO	11417745	MUROS DE NALON	11-01-2002	6,01		RD 339/90	050.3
050041653916	P CANGA	09301762	OVIEDO	27-08-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042789933	J FERNANDEZ	10556492	OVIEDO	08-01-2002	80,15		RD 13/92	117.1
050041690172	A MENEZDEZ	10571088	OVIEDO	08-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041678202	M PLAZA	10578579	OVIEDO	29-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041687150	J MARTINEZ	11088909	OVIEDO	12-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041682752	M SUAREZ	71646151	OVIEDO	17-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041693895	S GONZALEZ QUIROS	09401989	BUENAVISTA OVIEDO	17-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041686016	C RODRIGUEZ	00476457	LAS CALDAS OVIEDO	28-11-2001	180,50		RD 13/92	048.
050041904044	C CASAL	10563706	RIDERA DE ARRIBA	23-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042806562	H AIT	X3112318M	SOTO DEL BARCO	27-11-2001	300,51		RD 339/90	050.1
050041700300	R RODRIGUEZ	15361749	PURENSE	13-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
050041693166	M SOTO	34019536	PURENSE	13-01-2002	240,40		RD 13/92	048.
050042843318	F VICENTE	12685801	PALENCIA	01-10-2001	69,10		RD 13/92	173.2
050041693586	F PEREZ	12744276	PALENCIA	20-01-2002	240,40		RD 13/92	048.
050042627234	S LOZANO	12785534	SALDAÑA	15-11-2001	6,01		RD 339/90	050.3
050042877706	J DACHUZ	35304688	CANIGAS	28-01-2002	300,51		RD 339/90	050.1
050041697129	G SEMRA	35717715	PONTFEDRA	19-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
050042840380	GRAFO, SA	A36659902	VIGO	15-10-2001	93,16		RD 339/90	051.1
050041693549	J CABRERA	30056170	SANTANDER	20-01-2002	180,20		RD 13/92	048.
050041674968	S CURIEL	09296039	PELABAYO	21-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042790789	I SANCHEZ	07896527	RAGAMA	25-11-2001	90,15		RD 13/92	050.2
050042803695	MOVIMIENTOS BARTUECO SALVA	037236274	SALAMANCA	26-11-2001	150,25		RD 339/90	051.3
050042291888	S CASTILLO	07717089	SALAMANCA	06-12-2001	300,51		RD 339/90	051.1
050042812772	F SANCHEZ	70873629	SANTA MARTA TORMES	30-10-2001	901,52		L 301/995	
050042804545	M MARTI	70868852	TERRADILLOS	17-11-2001	6,01		RD 339/90	050.3
050041678020	J LUCAS	07887174	ZORITA DE FRONTERA	27-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042794254	J MIGUEL	70237886	VILLACASTIN	29-01-2002	10,00		RD 339/90	050.3
050042720714	G GHANADA	18000277	EL BURGO DE OSMA	15-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
0500416818208	M SAGUES	44160892	SAN SEBASTIAN	04-12-2001	300,51		RD 339/90	072.3
050041696266	E FERRI	18479093	AMPOSTA	18-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050041697895	R CASTAÑO	07772953	OLIAS DEL REY	06-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050042782700	MUEBLES VMAGA S L	845296828	TALAVERA DE LA REINA	20-11-2001	150,25		RD 339/90	051.3
050041688948	J MUMUZ	16220484	TALAVERA DE LA REINA	29-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042843999	J ULALLA	00545801	TOLEDO	18-11-2001	150,25		RD 339/90	051.3
050042807709	V ZAMORANO	11659301	ARROYO	30-12-2001	150,25		RD 339/90	051.3
0500416903519	A BLANCO	12363465	MEQUINA DEL CAMPO	08-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042809786	J DELLLIDO	50170841	MEQUINA DEL CAMPO	24-01-2002	60,60		RD 13/92	018.1
050042458428	A BARRIL	09343015	PEÑARIEL	06-11-2001	450,76	3	RD 13/92	003.1
050042788450	A MARDUANE	X3118939H	VALLADOLID	08-12-2001	300,51		RD 339/90	051.1
050041686041	J MARCOS	09251783	VALLADOLID	25-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042804004	J LOPEZ	09303636	VALLADOLID	18-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
050041694019	H CORLENO	09337188	VALLADOLID	23-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042806776	A FERNANDEZ	12231682	VALLADOLID	14-11-2001	150,25		RD 339/90	051.4
050041696150	M BLANCO	12234807	VALLADOLID	17-12-2001	180,30		RD 13/92	052.
050042806307	J GOMEZ	12354422	VALLADOLID	04-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
050042793440	J JIMENEZ	50397170	VALLADOLID	28-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042995545	M GREGORIO	12210896	VILLANUOLA	27-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042995016	D FERNANDEZ	45887285	DENAVENTE	27-01-2002	10,00		RD 339/90	050.3
050042806736	A GUEHRA	11886242	ZAMORA	05-01-2002	6,01		RD 339/90	050.3
050042800957	M FERNANDEZ	11702817	ZAMORA	02-02-2002	6,01		RD 339/90	050.3
050042807305	H LORENZO	11952062	ZAMORA	04-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1

Número 1.411

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a D^a M^a SOLEDAD GUINEA LALANDA, a continuación se transcribe Resolución adoptada por el Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de Ávila, de fecha 11 de marzo de 2002.

Visto el expediente de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a D^a. M^a.

SOLEDAD GUINEA LALANDA, por ser uno de los dos administradores solidarios de la empresa "PLUSLINEA 2000, S.L.", una vez evacuados los informes favorables pertinentes, en especial, el emitido por la Asesoría Jurídica de este Organismo, RESUELVE declarar responsable solidario de las deudas contraídas en el Régimen General de la Seguridad Social por la Empresa "PLUSLINEA 2000, S.L.", a D^a M^a SOLEDAD GUINEA LALANDA, como Administrador Solidario de la Empresa, siendo la fecha de nombramiento 22/05/96, fecha de escritura de constitución de la sociedad, con una duración de cinco años. Parte de la deuda vigente corresponde a una responsabilidad solidaria por sucesión de empresas entre la sociedad "GUILAL 2000, S.L." y la mercantil "PLUSLINEA 2000, S.L.", por importe de 16.358,61,€, del período 06/92 a 10/95. Esta responsabilidad se declarará mediante Resolución de 22 de abril de 1997. En consecuencia formular las reclamaciones de deuda números 05/10/02 010107431 a 05/10/02 010108643.

El plazo para ingreso de la deuda, si la reclamación es notificada entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, con el recargo citado, en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la reclamación, se incidirá automáticamente, en su caso, la Vía Ejecutiva, con la aplicación de un recargo de apremio del 20 o del 35 por ciento, según establecen los artículos 27, 28 y 33 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29-06-94), según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31-12-94) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Una vez iniciada la Vía Ejecutiva, el ingreso deberá realizarse ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva indicada.

El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de

Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según disponen los artículos 183.a.a) del Reglamento General de Recaudación y 115.2 de la Ley 30/92, antes citado, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Herráez Mancebo*

– ooo –

Número 1.412

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a D. ANTONIO LUIS SÁNCHEZ CARO, a continuación se transcribe Resolución adoptada por el Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de Ávila, de fecha 11 de marzo de 2002:

Visto el expediente de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social a D. ANTONIO LUIS SÁNCHEZ CARO, por ser uno de los dos administradores solidarios de la empresa "PLUSLINEA 2000, S.L.", una vez evacuados los informes favorables pertinentes, en especial, el emitido por la Asesoría Jurídica de este Organismo, RESUELVE declarar responsable solidario de las deudas contraídas en el Régimen General de la Seguridad Social por la Empresa "PLUSLINEA 2000, S.L.", a D. ANTONIO LUIS SÁNCHEZ CARO, como Administrador Solidario de la Empresa, siendo la fecha de nombramiento 22/05/96, fecha de escritura de constitución de la sociedad, con una duración de cinco años. Parte de la deuda vigente corresponde a una responsabilidad solidaria por sucesión de empresas entre la sociedad "GUILAL 2000, S.L." y la mercantil "PLUSLINEA 2000, S.L.", por importe de 16.358,61 E., del período 06/92 a 10/95. Esta responsabilidad se declara mediante Resolución de 22 de abril de 1997. En consecuencia formular las reclamaciones de deuda números 05/10/02 010108744 a 05/10/02 010109956.

El plazo para ingreso de la deuda, si la reclamación es notificada entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, con el recargo citado, en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la reclamación, se incidirá automáticamente, en su caso, la Vía Ejecutiva, con la aplicación de un recargo de apremio del 20 o del 35 por ciento, según establecen los artículos 27, 28 y 33 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29-06-94), según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31-12-94) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Una vez iniciada la Vía Ejecutiva, el ingreso deberá realizarse ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva indicada.

El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el

artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según disponen los artículos 183.a.a) del Reglamento General de Recaudación y 115.2 de la Ley 30/92, antes citado, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

– ooo –

Número 1.110

Ministerio de Fomento

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2002 por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: "Supresión de los pasos a nivel de los p.k. 46/506 y 47/845 de la línea Ávila-Salamanca y cerramiento de las instalaciones ferroviarias" en el Término Municipal de Crespos (Ávila).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 1 de agosto de 2001.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los

Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este MINISTERIO ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este MINISTERIO ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de

su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 25 Febrero 2002

El Ministro de Fomento.

P.D.: El Director General de Ferrocarriles (O.M. 25-09-00. B.O.E. 05-10-00), *Manuel Niño González*

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

"Supresión de los pasos a nivel de los p.k. 46/506 y 47/845 de la línea Ávila-Salamanca y cerramiento de las instalaciones ferroviarias"

TERMINO MUNICIPAL DE CRESPOS (ÁVILA)

DIA:10-04-2002 HORA: 12:30

FINCA Nº 2

POLÍGONO: 42637

PARCELA: 06

TITULAR Y DOMICILIO: FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, C/ Beneficencia, 8, 28004 MADRID

OCUPACIÓN M2: 242

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.231

Ayuntamiento de Navalonguilla

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2002, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Ciento noventa y tres mil novecientos treinta y seis

con sesenta y ocho euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	26.180,00 €
2.- Impuestos indirectos,	10.120,00 €
3.- Tasas y otros ingresos,	18.676,68 €
4.- Transferencias corrientes,	45.340,00 €
5.- Ingresos patrimoniales,	12.120,00 €
7.- Transferencias de capital,	81.500,00 €
TOTAL INGRESOS,	193.936,68 €

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	41.036,68 €
2.- Gastos en bienes corrientes,	57.100,00 €
6.- Inversiones reales,	95.800,00 €
TOTAL GASTOS,	193.936,68 €

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Nava del Barco y Tormellas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Navalonguilla a 22 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.255

Ayuntamiento de Umbrías

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2002, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de

Ciento veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y tres con cuarenta euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	23.590,00 €
2.- Impuestos indirectos,	5.620,00 €
3.- Tasas y otros ingresos,	7.485,40 €
4.- Transferencias corrientes,	15.390,00 €
5.- Ingresos patrimoniales,	3.168,00 €
7.- Transferencias de capital,	71.200,00 €
TOTAL INGRESOS,	126.453,40 €

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	11.403,40 €
2.- Gastos en bienes corrientes,	40.550,00 €
4.- Transferencias corrientes,	3.000,00 €
6.- Inversiones reales,	71.500,00 €
TOTAL GASTOS,	126.453,40 €

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Puerto Castilla, Gil García y Solana de Ávila.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Umbrías (Ávila) a 25 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.294

Ayuntamiento de San Miguel de Corneja

ANUNCIO

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2001, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se

expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la Secretaría; todo ello conforme al Artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Miguel de Corneja a 22 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *María del Carmen Mateos García*.

– 000 –

Ayuntamiento de San Miguel de Corneja

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2002, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2002, se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1 Impuestos Directos,	8.806,00 €
Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos,	5.425,00 €
Capítulo 4 Transferencias Corrientes,	12.532,00 €
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales,	8.415,00 €
B) Operaciones de Capital:	
Capítulo 7 Transferencias de Capital,	28.636,00 €
TOTAL INGRESOS	63.814,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1 Gastos de Personal	4.357,00 €
Capítulo 2 Gastos Bienes Cor. y Ser	22.695,00 €
Capítulo 4 Transferencias Corrientes,	2.053,00 €

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 6 Inversiones Reales	34.709,00 €
TOTAL GASTOS	63.814,00 €

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como anexo del Presupuesto General:

- I.-Relación de puestos de Trabajo y plantilla:
 1.- Cuerpos de Habilitación Nacional
 1.1. Secretario-Interventor, plaza 1, Grupo B, C.D. N-26, Acumulación (Res. 07.03.2000 D.G. Adm. T.)

En San Miguel de Corneja a 22 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *María del Carmen Mateos García*.

– 000 –

Número 1.351

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2002, que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del día 4 de febrero de 2002, y publicada su aprobación en el BOP de Ávila, nº 28, de fecha 15 de febrero de 2002, y como consecuencia de no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el mismo ha resultado definitivamente aprobado. Asimismo y en cumplimiento del artículo 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuesto directos,	119.000,39 €
2.- Impuestos indirectos,	17.249,05 €
3.- Tasas y otros ingresos,	100.068,51 €
4.- Transferencias corrientes,	76.929,55 €
5.- Ingresos patrimoniales,	49.763,80 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales,	12.020,24 €
7.- Transferencias de capital,	67.613,86 €
9.- Pasivos financieros,	33.356,18 €
TOTAL INGRESOS,	476.001,58 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal,	77.079,80 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	245.212,94 €
3.- Gastos financieros,	12.170,50 €
4.- Transferencias corrientes,	11.719,73 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales,	103.975,09 €
9.- Pasivos financieros,	25.843,52 €
TOTAL GASTOS,	476.001,58 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

- 1.- Con habilitación nacional, Secretaría-Intervención: 1 plaza, agrupada con dedicación al 60%. 2.- Personal Laboral:
 - Auxiliar Administrativo: 1 plaza.
 - Operario de Servicios múltiples: 2 plazas.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en artº 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP de Ávila.

La Cañada, a 25 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.366

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

SUBASTA APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COTO CAZA MAYOR "PUERTO DEL PICO"

OBJETO.- La adjudicación por el sistema de subasta del aprovechamiento cinegético de 5 lotes (5 ejemplares de cabra montés) de Caza Mayor, 1 macho del tipo A, 3 del tipo B, y 1 macho selectivo, del coto de Caza Mayor AV-10073 "Puerto del Pico", cuya titularidad ostenta este Ayuntamiento de Villarejo del Valle.

VALORACIÓN ECONÓMICA.- El precio base para cada Macho del tipo A es de 1532,58 euros, del tipo B 1.105,86 euros, y del macho selectivo 480,81 euros. Las cantidades se incrementarán en el 16 % del I.V.A. correspondiente. Cuando corresponda se abonará el importe que resulte de la medición del trofeo, conforme el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

TEMPORADA DE CAZA.- Año 2002.

FECHAS DE LA SUBASTA.- La subasta dará comienzo en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villarejo del Valle (Ávila) a las 12 horas del decimocuarto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en primera subasta, y en segunda subasta, el tercer día hábil siguiente al anterior (si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil), a la misma hora y en el mismo lugar, con sujeción a idénticas condiciones, si fuera necesario.

PROPOSICIONES.- Por escrito y en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarejo del Valle, conforme al modelo que figura al final, durante los días y horas de oficina, desde el día hábil siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, hasta el momento en que el Presidente constituya la Mesa y declare cerrada la admisión para el primer lote, a continuación de la citada constitución. Adjudicado éste, sucesivamente y hasta el final de los Lotes, se recibirán las proposiciones optando a las nuevas adjudicaciones por espacio suficiente, hasta que solicitado por el Presidente no haya más proposiciones para cada Lote. Finalizada la subasta, de viva voz, el Presidente preguntará a los asistentes si existen proposiciones para los lotes que en su caso hubieren sido declarados desiertos, en las mismas condiciones que para las anteriores adjudicaciones, quedando definitivamente para la 2ª Subasta los lotes no adjudicados.

Los lotes serán adjudicados a la mejor oferta económica entre las proposiciones presentadas, siendo resueltos los casos de empate por pujas a la llana si están presentes los proponentes empatados, y por sorteo en caso de ausencia de alguno de ellos.

En el acto de la subasta se presentará declaración jurada por el proponente de no hallarse incurso en los, supuestos de prohibición de contratar, referida al adjudicatario a que hace mención el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995 junto a fotocopias del D.N.I. y caso de resultar adjudicatario deberá abonarse la

cantidad de 480.81 euros, en el caso de los tipos A y B, y 300,51 euros en el caso del macho selectivo, ya sea metálico, mediante talón nominativo, conformado o justificante de ingreso de la fianza establecida. Dicha cantidad será fija para cada uno de los lotes.. .

Adjudicado un lote, si el adjudicatario no comparece a cazar en las fechas establecidas, perderá por tal motivo tanto la cantidad ofertada como cuota de entrada como las fianzas antes señaladas.

Si adjudicado un lote se comprueba que el postor tiene abierto expediente sancionador en materia de caza, dicho lote será declarado desierto.

GARANTÍAS.- Los que resulten adjudicatarios de los Lotes deberán presentar fianza por los importes antes expresados.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Por la Alcaldía-Presidencia tras el acto de subasta, dada la proximidad de las fechas de caza.

INFORMACIÓN.- Ayto. de Villarejo del Valle, horario de oficina: tfno. 920 - 38 40 81.

ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle y D.N.I., en nombre propio o en representación de D., vecino de con domicilio en la calle y D.N.I. acreditado mediante fotocopia que se acompaña;

Enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Ávila nº de fecha de la subasta del Aprovechamiento de 5 lotes de Caza Mayor (Macho de Cabra Montés), cuyos pliegos de condiciones declara conocer y a los que se somete en su integridad, ofrece por el Lote la cantidad de (en número y letra), a la que se añadirá el 16% en concepto de I.V.A., haciendo constar al mismo tiempo que opta asimismo a los Lotes números y que de serle adjudicado el Primero SI/NO (Táchese lo que no proceda), renuncia a la adjudicación de los restantes lotes para los que ha presentado proposición o restantes lotes que contiene la presente.

En a de de 2002.

Fdo. D.

Villarejo del Valle, 26 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.379

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Ávila.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 10/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a ANA ISABEL JIMÉNEZ MORACHO contra la empresa REDISAVILA S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE LA SECRETARIA SRA. MARTÍN PÉREZ. PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ DE LO SOCIAL SR. BARRIO DE LA MOTA. Ávila a dos de abril de dos mil dos. Dada cuenta. Cítese de comparecencia ante este Juzgado de lo Social, a las partes, para el día 29-4-02 a las 10:10 horas, con la advertencia de que si no compareciesen el trabajador demandante o persona que legalmente le respresente, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más las actuaciones, y caso de no comparecer el empresario o persona que legalmente le represente, se celebrará el acto sin su presencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 y siguientes del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral. Así lo manda y firma S. S^a, que acepta la presente propuesta. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REDISAVILA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En AVILA a tres de Abril de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.